


07/02/2014

EMISOR: SENER

 NOM-001-SEDE-2012

NOTA Aclaratoria a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada el 29 de noviembre de 2012....

06/02/2014


EMISOR: SEMARNAT

 NOM-041-SEMARNAT-2006

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible...

06/02/2014


EMISOR: SEECO

 PROY-NMX-AA-165-SCFI-2013

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-165-SCFI-2013....

05/02/2014

EMISOR: SALUD

 PROY-NOM-186-SSA1/SCFI-2012

RESPUESTA a comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-186-SSA1/SCFI-2012. Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones Sanitarias. Denominación Comercial. Métodos de prueba, publicado el 8 de abril de 2013....

04/02/2014


EMISOR: SENER

 NOM-008-SESH/SCFI-2010

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificaci&ocute;n de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricaci&ocute;n, materiales y m&ocute;todos de prueba, publicado e...

04/02/2014


EMISOR: SENER

 PROY-NOM-007-ENER-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales....

04/02/2014

EMISOR: SENER

 NOM-001-SEDE-2012

ANTEPROYECTO de Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)....

31/01/2014

EMISOR: SEECO

 DECLARATORIA de vigencia de las diversas normas mexicanas que se indican.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas que se indican....

28/01/2014

EMISOR: SEECO

 PROY-NOM-003-SCFI-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SCFI-2013, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad....

24/01/2014

EMISOR: SEMARNAT

 NOM-165-SEMARNAT-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-165-SEMARNAT-2013, Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes....

24/01/2014


EMISOR: SEECO

 AVISO de consulta pública de los diversos proyectos de normas mexicanas

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-191-CNCP-2013 y PROY-NMX-E-209-CNCP-2013....

23/01/2014

EMISOR: SENER

 NOM-032-ENER-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado....

23/01/2014

EMISOR: SEMARNAT

 NOM-137-SEMARNAT-2003

RESPUESTAS a los comentarios recibidos al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SEMARNAT-2003, Contaminación atmosférica-Plantas desulfuradoras de gas y condensados amargos.- Control de emisiones de compuestos de azufre, publicado el 4 de diciembre de 201...

23/01/2014

EMISOR: SEECO

 NMX-AA-007-SCFI-2013

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-007-SCFI-2013....

23/01/2014

EMISOR: SEECO

 DECLARATORIA de vigencia de las diversas normas mexicanas

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-V-004-NORMEX-2013, NMX-V-011-NORMEX-2013, NMX-V-013-NORMEX-2013, NMX-V-005-NORMEX-2013, NMX-V-006-NORMEX-2013, NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-F-321-NORMEX-2013 y NMX-F-CC-22002-1-NORMEX-IMNC-2013....

22/01/2014

EMISOR: SAGARPA

 NOM-068-FITO-2000

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-068-FITO-2000, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación....

22/01/2014

EMISOR: SEECO



AVISO de consulta pública de los diversos proyectos de normas mexicanas

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-710-COFOCALEC-2012, PROY-NMX-F-747-COFOCALEC-2012 y PROY-NMX-F-748-COFOCALEC-2012....

16/01/2014

EMISOR: SENER



NOM-026-SESH-2007

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SESH-2007, Lineamientos para los trabajos de prospección sísmológica petrolera y especificaciones de los niveles máximos de energía....

16/01/2014

EMISOR: SEECO



NMX-W-163-SCFI-2013

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-W-163-SCFI-2013....

16/01/2014

EMISOR: SAGARPA




NOM-001-SAG/PESC-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/PESC-2013, Pesca responsable de tñuidos. Especificaciones para las operaciones de pesca con red de cerco....

13/01/2014


EMISOR: SEECO

 NMX-R-060-SCFI-2013

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-060-SCFI-2013....

13/01/2014

EMISOR: SEECO

 AVISO de consulta pública de los diversos proyectos de normas mexicanas que se indican

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se indican...

10/01/2014

EMISOR: SEECO

 NMX-X-032-SCFI-2013

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-032-SCFI-2013....

[Buscar Normas Oficiales Mexicanas por clave, dependencia, fecha, tipo, rama de actividad económica, o palabras clave](#)

[Buscar Normas Mexicanas por clave, fecha, tipo, rama industrial, o palabras clave](#)

Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P 06500 México D.F.
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Correo electrónico: dof@segob.gob.mx
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB-2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCION CIVIL.- COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR

PREFACIO

La Secretaría de Gobernación a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, reunió a los sectores interesados para participar en la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, a fin de ratificar los criterios para normalizar su diseño y elaboración, con el propósito de eliminar prácticas discrecionales en su aplicación y para facilitar su comprensión.

La experiencia indica que la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, contribuye a mejorar las condiciones de seguridad en instalaciones y sitios en los que, conforme a leyes, reglamentos y normatividad aplicable en materia de prevención de riesgos, debe implementarse un sistema de señalización sobre protección civil, en beneficio de la población que concurre o labora en ellos.

Partiendo de la premisa de que esta regulación no genere obligaciones adicionales a los sujetos de su aplicación, se respeta el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar. Así, de las señales actuales se modifican nueve, dos informativas, cinco informativas de emergencia, una de precaución y una de prohibición; y se adicionan cuatro, una informativa y tres de obligación, cuya implementación no representa costos extraordinarios.

Por otra parte, se preserva el espíritu de que la presente Norma Oficial Mexicana sea congruente en sus contenidos, con los de la NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y se reitera que la implementación de las señales a utilizarse durante desastres, queda a cargo de las autoridades, dependencias y organismos que, conforme a la naturaleza de sus actividades, participen en su atención.

Por último, se respeta la continuidad de que la evaluación de la conformidad de esta Norma, esté a cargo de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Protección Civil.

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana, participaron representantes de las dependencias, organismos, instituciones y empresas que a continuación se indican:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Salud
- Comisión Federal de Electricidad
- Petróleos Mexicanos
- Instituto Mexicano del Seguro Social

- Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México

- Cruz Roja Mexicana
- Asociación Nacional de Antiguos Scouts de México, A.C.
- Consultores Asociados, A.C.
- Instituto Mexicano de Investigación, Seguridad, Ecología y Protección Civil, A.C.
- Metra / Mtx Sistemas de Señalización S.A. de C.V.
- Grupo Bretón y Asociados/Asociación de Empresarios de Iztapalapa A.C.
- Extin Flam, S.A. de C.V.

INDICE

INTRODUCCION

- 1 OBJETIVO
- 2 CAMPO DE APLICACION
- 3 REFERENCIAS
- 4 DEFINICIONES
- 5 CLASIFICACION
- 6 ESPECIFICACIONES
- 7 BIBLIOGRAFIA
- 8 CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
- 9 VIGILANCIA
- 10 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD

TRANSITORIOS

INTRODUCCION

El objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Una de estas acciones es la implementación de señales y avisos sobre protección civil, que permitan a la población identificar y advertir áreas o condiciones que representen riesgo para su salud e integridad física, así como ubicar equipos para la respuesta a emergencias, e instalaciones o servicios de atención a la población en caso de desastre.

Para lograr lo anterior, es necesario normalizar las características de las señales y avisos que se aplican en el ámbito de la protección civil, con el fin de que cumplan correctamente con la función para la cual fueron creadas y de que la población las identifique y comprenda.

La presente norma complementa a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en lo referente a las señales sobre protección civil no previstas en ésta.

1. OBJETIVO

Especificar y homologar las señales y avisos que en materia de protección civil, permitan a la población identificar y comprender los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.

2. CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado, en los que, conforme a leyes, reglamentos y normatividad aplicables en materia de prevención de riesgos, deba implementarse un sistema de señalización sobre protección civil.

3. REFERENCIAS

Para mejor interpretación de la presente norma en cuanto a señales de seguridad e higiene no contenidas en ésta, debe consultarse la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

4. DEFINICIONES

Para efectos de esta norma se entiende por:

- 4.1** Agente Destructivo.- Fenómeno de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que puede producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.
- 4.2** Autoridad.- Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
- 4.3** Aviso.- Combinación de una frase, un color de seguridad y uno de contraste en un rectángulo para apoyar la comprensión del mensaje de una señal de protección civil.
- 4.4** Centro de Acopio.- Lugar en donde se reciben, clasifican, seleccionan, empacan y asignan donativos en especie para su distribución.
- 4.5** Centro de Distribución.- Lugar de donde parte la ayuda en especie para la población damnificada.
- 4.6** Centro de Localización.- Lugar donde se recibe y proporciona información acerca de personas extraviadas en una emergencia o desaparecidas durante un desastre.
- 4.7** Centro de Triage.- Espacio asignado en el sitio de una emergencia, donde se reciben y clasifican a las víctimas de acuerdo a sus lesiones y probabilidades de sobrevivencia.
- 4.8** Cinta Delimitadora.- Banda de uso exclusivo para el acordonamiento de zonas de acceso restringido por la presencia de un riesgo o emergencia.
- 4.9** Color de Contraste.- Aquel que se utiliza para resaltar el color de seguridad.

- 4.10** Color de Seguridad.- Color de uso especial y restringido, cuya finalidad es indicar la presencia de peligro, proporcionar información, o bien, prohibir o indicar una acción a seguir.
- 4.11** Desastre.- Estado en el que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.
- 4.12** Emergencia.- Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general.
- 4.13** Evacuación.- Medida precautoria a cargo de autoridades competentes para resguardar de manera temporal a la población, ante la amenaza o presencia de un riesgo, emergencia o desastre.
- 4.14** Evaluación de la Conformidad.- Determinación del grado de cumplimiento con la Norma Oficial.
- 4.15** Ley.- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 4.16** Norma Oficial.- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.
- 4.17** Prevención.- Conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.
- 4.18** Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.- Metodología establecida por la Secretaría para realizar la evaluación de la conformidad con la Norma Oficial.
- 4.19** Protección Civil.- Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.
- 4.20** Puesto de Mando.- Organismo operativo integrado por las personas de mayor jerarquía o miembros autorizados por sus instituciones, para la toma de decisiones coordinadas en la atención de una emergencia o un desastre.
- 4.21** Reglamento.- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 4.22** Refugio Temporal.- Lugar físico habilitado para brindar alojamiento y resguardo a personas evacuadas y atender de manera temporal sus necesidades básicas ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia o desastre.
- 4.23** Riesgo.- Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.
- 4.24** Secretaría.- Secretaría de Gobernación.
- 4.25** Señal de Protección Civil.- Conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color de contraste y un símbolo, con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.
- 4.26** Símbolo.- Es un elemento gráfico para proporcionar información de manera concisa.
- 4.27** Sistema Nacional de Protección Civil.- Es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.
- 4.28** Verificación o Verificar.- Constatación ocular y comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

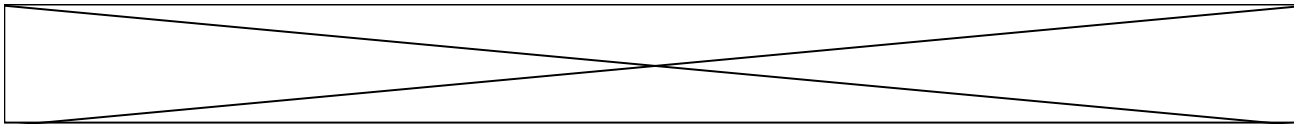
- 4.29 Vulnerabilidad.- Grado de susceptibilidad con la que un sistema afectable puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por el impacto de un agente perturbador.
- 4.30 Zona de Menor Riesgo.- Sitio dentro de una instalación, cuyas condiciones de seguridad permiten a las personas refugiarse de manera provisional ante la amenaza u ocurrencia de un fenómeno perturbador.

5. CLASIFICACION

Las señales de protección civil se clasifican de acuerdo al tipo de mensaje que proporcionan, conforme a lo siguiente:

5.1 Señales informativas.

Son aquellas que facilitan a la población, la identificación de condiciones



CONSULTA DE CATÁLOGO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>

Selecciona alguno de los siguientes criterios de búsqueda:

- Clave
- Dependencia
- Fecha
- Tipo
- Rama de Actividad Económica

O puede hacer una búsqueda por palabra:

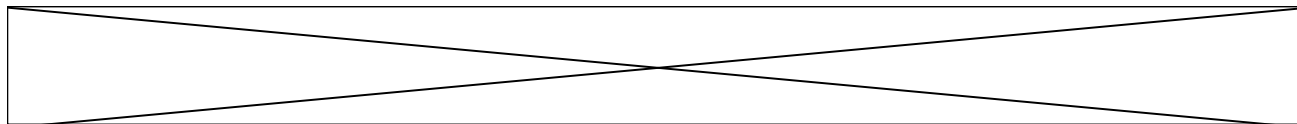
Elija un producto del Combo o escriba la palabra a buscar de un producto dentro del espacio, después de clic en aceptar.



Número de Visitantes: **11023**

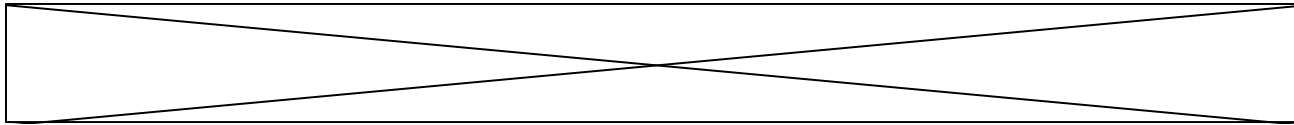
El texto de las normas que conforman el presente Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas, fue obtenida íntegramente del Diario Oficial de la Federación (www.dof.gob.mx)
Para dudas o comentarios puede comunicarse al Centro de Información de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía al correo electrónico cidgn@economia.gob.mx, o bien al teléfono (01 55) 5229-6100 Exts. 43246, 43244 ó 43243
La información que por este medio se proporciona tiene carácter meramente informativo. Cualquier consulta que requiera de respuesta oficial se deberá

realizar conforme al artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Resultados por Dependencias

		Tipo:				Total
		Definitiva	Emergencia		Proyecto	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	113		0	13		126
SECRETARÍA DE TURISMO	7		0	0		7
SAGARPA	144		0	29		173
SEMARNAT	114		0	17		131
STPS	43		0	5		48
SECRETARÍA DE ENERGÍA	88		0	22		110
SEDESOL	0		0	0		0
SECRETARÍA DE SALUD	142		0	24		166
S. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	110		0	107		217
SEGOB	1		0	1		2
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1		0	0		1
Total	763		0	218		



Se encontraron **1** Norma(s)

Clave	Fecha	Descripción
NOM-003-SEGOB-2011	2011-12-23	SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL.- COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR.



Sugerencias: cidgn@economia.gob.mx

P&R mas destacadas

P: Que significa nom (norma oficial mexicana?)

R: Así es NOM = Norma Oficial Mexicana, es un organismo que establece las normas o lineamientos para establecer los requisitos de calidad en varios sectores de la industria, servicios, etc. [Leer más »](#)

Source: <http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=200...>

P: De que trata la norma oficial mexicana 059?

R: Aplica a la Industria Farmaceutica. Se titula: "Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos" Fuente(s) Soy IBQ y trabajo en una industria farmaceutica... [Leer más »](#)

Source: <http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=200...>

P: Cual es la diferencia Normas oficiales y las normas mexicanas.?

R: NOM's es norma mexicana y NMX's también sólo que la segunda es una interpretación de las normas internacionales aplicadas a las mexicanas, estas provienen generalmente de las ISO, las mismas se actualizan practica mente cada año. [Leer más »](#)

Source: <http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=200...>

P: Conocen alguna página que contenga las normas oficiales mexicanas?

R: Las normas oficiales Mexicanas de concreto premezclado las puedes encontrar en el IMCYC que es el instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, en la revista de Obras tambien, las mencionan, aunque no completas, solo es cosa de tener conta... [Leer más »](#)

Source: <http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=200...>

P: Cuales son las normas oficiales mexicanas que se deben saber para el proceso de ...

R: ESPERO Y TE SIRBA <http://www.aquapurificacion.com/articulo...> [Leer más »](#)

Source: <http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=200...>

